



Marcha de los Sistemas de Pensiones Octubre - Noviembre 2019 N°6

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período octubre-noviembre 2019 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Reformas propuestas o a discutirse

- **Chile:**
- Gobierno incorpora en proyecto de ley de presupuesto 2020 medidas para que la Pensión Básica Solidaria (PBS) y Pensión Máxima con Aporte Previsional Solidario (PMAS) suban hasta 50% por tramos de edad en 3 años, a contar de diciembre 2019. Asimismo, determinó que en el proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones habrá un aumento mayor en la cotización obligatoria, alcanzando hasta un 5% (originalmente se planteaba un 4%). De este 5%, entre 3 pp y 4 pp irían a la cuenta individual y entre 1 pp y 2 pp a seguros sociales (seguro de dependencia + seguro adicional para generar mayor solidaridad).
- **España:** Banco de España recomendó aumentar la edad de jubilación conforme a la mayor esperanza de vida, en tanto que INVERCO propuso que se avance hacia un modelo del tipo británico, donde sea obligatorio que las empresas establezcan un plan de pensiones y los trabajadores tengan que darse de alta.
- **México:** Senado aprobó modificar aspectos de la ley del SAR, como el régimen de inversión de las Afores, las comisiones que éstas cobran, y el ahorro voluntario. Además, se permitirán inversiones en nuevos instrumentos financieros que ayuden a contar con mejores rendimientos. Proyecto pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
- **Perú:** Ministerio de Economía y Finanzas anunció que en diciembre 2019 presentarán una propuesta de reforma al sistema de pensiones, en tanto que el Banco Central de Reserva (BCR) se mostró de acuerdo en que debería existir una pensión mínima tanto para el sistema privado de AFP como para el sistema público de reparto (ONP), aspecto en el que también coincide la Asociación de AFP.
- **Polonia:** Gobierno envió proyecto de ley que elimina las cuentas individuales del segundo pilar. De aprobarse de ley, en enero 2020 se transferirían los saldos de las cuentas individuales de los participantes al primer pilar de contribuciones definidas nacionales (NDC) o al tercer pilar de cuentas individuales voluntarias (IKE; esta es la opción por defecto).
- **Uruguay:** Nuevo gobierno del presidente Luis Alberto Lacalle Pou, del Partido Nacional, propone en su programa de gobierno mantener y fortalecer el sistema mixto de pensiones, promoviendo el ahorro voluntario y ampliando las opciones de inversión de las AFAP (incluyendo la creación de un nuevo subfondo para jóvenes con renta variable internacional).

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Alemania:** Gobierno llegó a acuerdo para aumentar la pensión básica de los jubilados de bajos ingresos, asegurando que reciban suficiente dinero para cubrir más que solo los costos básicos de vida, a contar de enero de 2021.
- **Arabia Saudita:** Gobierno implementó a contar de agosto un aumento en la edad normal de jubilación para las mujeres bajo el programa de pensiones público de reparto, de 55 a 60, igualando la edad de jubilación de los hombres.
- **Brasil:** Congreso promulgó ley de reforma al sistema de pensiones, la que estableció una edad mínima de jubilación, de 62 para mujeres y 65 para hombres (antes no existía edad mínima para jubilarse).
- **Francia:** Gobierno introdujo tres nuevos planes de ahorro complementarios de contribuciones definidas (PER), con una contribución máxima de hasta 10% del salario imponible.
- **Irlanda:** Aprobaron nuevo programa de pensiones con afiliación automática con una tasa de contribución máxima inicial de 1,5% del salario durante 3 años, la que aumentará en 1,5 pp cada tres años, hasta llegar a un máximo de 6% en el año 10.
- **Perú:** La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) estableció el sistema operativo y contable para la hipoteca inversa, medida que beneficiará a los jubilados complementando sus pensiones.
- **Singapur:** Se aprobó que a contar del 1 de julio de 2022 aumentará la edad de jubilación mínima de 62 a 63 años (y gradualmente hasta 65 en 2030) para los trabajadores cubiertos por el Fondo Central de Previsión.

Crisis en sistemas públicos de reparto

- **Argentina:** El Banco Nación y la ANSES financiarán al Gobierno con USD 546 millones para el pago de vencimientos de deuda pública, la que incluye Letras del Tesoro en pesos que serán suscritas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).
- **España:** El saldo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se verá reducido a EUR 1.500 millones después del retiro de EUR 3.598 millones para garantizar el pago de las pensiones en diciembre.

Estudios relevantes

- [Informe del Grupo de los 30 \(G30\)](#) propone elevar la edad de retiro en 21 países con economías líderes para enfrentar el déficit de financiamiento de los sistemas de pensiones ante el envejecimiento de la población, entre 4 y 6 años como mínimo hacia 2050.
- Estudio de la OCDE, "[Pensions at a Glance 2019](#)", enfatiza que gobiernos deben reformar sus sistemas de pensiones para garantizar que los trabajadores de empleos no estándar (independientes, trabajadores temporales o a tiempo parcial) contribuyan lo suficiente para recibir pensiones adecuadas.
- Mercer publicó la última edición del [Índice Mundial de Pensiones](#), el que muestra que Holanda, Dinamarca y Australia, ofrecen los mejores sistemas de jubilación. . En Latinoamérica, Chile está entre los 10 mejores países del mundo, con 68,7 puntos de 100 posibles.

Estímulos al Ahorro Voluntario

- **México:** Consar lanzó campaña de ahorro voluntario llamado GanAhorro, el que está dentro de la aplicación AforeMóvil y donde es posible ahorrar en la cuenta AFORE a través del consumo de productos y servicios, sin tener que "sacrificar" recursos que podrían utilizarse para el consumo presente.

Informes o presentaciones relevantes

De acuerdo al informe de la OCDE “[Pensions at a Glance 2019](#)”, los países deben fortalecer los sistemas de pensiones para adaptarse al mundo laboral cambiante.

Los gobiernos deben reformar urgentemente sus sistemas de pensiones para garantizar que la creciente proporción de trabajadores en empleos temporales o de medio tiempo pueda contribuir lo suficiente durante sus vidas laborales para recibir un ingreso adecuado en la jubilación, según el nuevo informe de la OCDE. De acuerdo al reporte, el empleo no estándar (como el trabajo independiente, el trabajo temporal o a tiempo parcial), ahora representa más de un tercio del empleo total en los países de la OCDE. Los trabajadores no estándar generalmente ganan menos, a menudo contribuyen menos a las pensiones relacionadas con los ingresos y no pueden contribuir a los esquemas ocupacionales. Incluso suponiendo que un trabajador independiente haya contribuido durante una carrera completa, terminaría con alrededor del 80% del beneficio de pensión que los empleados dependientes con ingresos similares recibirían de esquemas obligatorios, en promedio en toda la OCDE. El informe también advierte sobre los crecientes riesgos que los países no mitigarán con las reformas recientemente adoptadas, a pesar de la aceleración del envejecimiento de la población en los países de la OCDE. En los últimos dos años, de acuerdo al estudio, la mayoría de las reformas de pensiones se han centrado en reducir los requisitos de edad para recibir una pensión, aumentar los beneficios de pensión o ampliar la cobertura de pensión. Esto se ha sumado a la creciente presión a largo plazo sobre la sostenibilidad financiera de muchos sistemas de pensiones. Retroceder en las reformas que abordan las necesidades a largo plazo puede hacer que los sistemas de pensiones sean menos resistentes a las crisis económicas en el futuro y no estén preparados para enfrentar el envejecimiento de la población, según el informe. Entre los otros hallazgos clave del informe se encuentran: (i) Las personas mayores de 65 años actualmente reciben menos del 70% del ingreso disponible promedio de toda la economía en Estonia y Corea, pero un poco más del 100% en Israel, Francia y

Luxemburgo. En promedio en la OCDE, los mayores de 65 años reciben el 87% de los ingresos de la población total; (ii) La tasa de pobreza relativa para los mayores de 65 años es ligeramente más alta que para la población en general (13.5% versus 11.8%) para la OCDE en promedio. La tasa de pobreza en la vejez es inferior al 4% en Dinamarca, Francia, Islandia y los Países Bajos, mientras que es superior al 20% en Australia, Estonia, Corea, Letonia, Lituania, México y los Estados Unidos; (iii) En 2018, la edad normal de jubilación para los hombres era de 51 años en Turquía, mientras que en Islandia, Italia y Noruega era de 67 años tanto para hombres como para mujeres. Dada la legislación actual, la edad de jubilación normal futura variará de 62 años en Grecia, Luxemburgo, Eslovenia y Turquía a 71 años o más en Dinamarca, Estonia, Italia y los Países Bajos; (iv) La proporción de la vida adulta que se vive en etapa de jubilación sigue aumentando en la gran mayoría de los países de la OCDE. Se espera que la cohorte que ingresa al mercado laboral hoy pase el 33,6% de la vida adulta en la jubilación en comparación con el 32% de la cohorte que se jubila en promedio hoy. *(Fuente: <http://www.oecd.org>; Fecha: 27.11.2019).*

[Informe](#) encabezado por el ex presidente de la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido, Adair Turner, propone elevar la edad de retiro del G30.

Estados Unidos, China y otras economías líderes del mundo se enfrentan a un déficit de financiación masivo, de USD 15,8 billones, para garantizar apoyo económico de por vida a sus poblaciones en envejecimiento. El G30 atribuye la causa del impactante déficit económico, que estimó en USD 1.2 billones en 2018, a unos sistemas de pensiones y de jubilación anticuados. Los rendimientos previstos de los ahorros más bajos, en una era de tasas de interés deprimidas, agravan el problema. El informe abarca 21 países, entre ellos Japón, Alemania, India y México, que representan 90% del PIB mundial. El análisis mantiene que la futura crisis no se centra únicamente en las pensiones. La seguridad financiera de por vida también depende de la disponibilidad de servicios de salud pública, vivienda y transporte, así como del apoyo informal de la comunidad y la familia. El G30 abogó por una combinación de políticas para abordar el problema: (i) Aumentar la edad oficial de jubilación entre cuatro y seis años como mínimo para 2050 y permitir que las personas trabajen más tiempo.

Una cuarta parte del déficit de financiación podría cerrarse si los jubilados trabajasen de media 20% del tiempo de los trabajadores en edad activa; (ii) Promover mayores ahorros por parte de las personas y aumentar los impuestos para apoyar las pensiones públicas. Dichas medidas podrían incluir programas de ahorro obligatorios; (iii) Aceptar que los ingresos esperados en la jubilación podrían ser más bajos. Para los jubilados de ingresos medios y altos, eso podría significar vivir con 60% de los ingresos medios previos a la jubilación, en lugar de 75%. (Fuente: <https://group30.org/www.eluniversal.com.mx>; Noviembre 2019).

Presentaron la publicación "[Camino a la Inversión Responsable en Chile](#)", elaborada con apoyo de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI), entre otros. Esta publicación aborda un recorrido por la Inversión Responsable en el contexto chileno y las tendencias esperadas para los próximos años. En el primer capítulo, se presenta una síntesis de las definiciones y conceptos relacionados a la Inversión Responsable, que son fundamentales de entender para abordar el potencial de las finanzas sostenibles en Chile. Se incluye el caso de negocio de la Inversión Responsable que destaca los beneficios tangibles e intangibles de apostar por este nuevo paradigma. En el segundo capítulo, se presenta un recorrido de la Inversión Responsable en Chile destacando la promoción pública y privada y los desafíos que deben sortear los inversionistas para cerrar la brecha. En el tercer capítulo, se abre un espacio para dar la voz a los protagonistas de este camino a la Inversión Responsable. Seis fondos chilenos (entre ellos, 2 Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP) presentan sus ambiciones y expectativas para promover buenas prácticas en el escenario chileno y de América Latina. Finalmente, en el cuarto capítulo se abordan las tendencias para los próximos años, impulsadas por avances regulatorios en Europa y una carrera por la competitividad en América Latina. (Fuente: www.comunicarseweb.com; fecha: 19.11.2019).

Estudio académico propone mejores prácticas para la inversión en el mercado de AFAP en Uruguay. El trabajo fue realizado por los investigadores Daniel Ferrés y Eduardo Walker, que se presentó en un evento organizado por la Asociación Nacional de AFAP

(ANAFAP), propone ciertos límites máximos para las inversiones alternativas de las AFAP, ya sea por sector, fiduciario, operador, emisión y tipo de instrumento. Los autores proponen un límite estructural máximo de 25% para activos alternativos y un límite máximo de concentración por sector de actividad en el rango del 8%. Se sugiere, asimismo, incorporar un límite por operador también del 8%. El estudio además: (i) aconseja fortalecer los sistemas de gobierno corporativo de los vehículos de inversión para las inversiones en el sector real, incorporar límites regulatorios prudenciales, fortalecer el rol de los fiduciarios y evitar las concentraciones de riesgos en un mismo gestor; (ii) recomienda establecer un nuevo subfondo que permita fijar un límite mayor, del entorno del 30% para las inversiones en activos alternativos para un grupo de aportantes con mayor tolerancia al riesgo (afiliados más jóvenes). (Fuente: www.anafap.com.uy; Fecha: 20.11.2019).

La Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) publicó sus [pautas](#) para la integración de los factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en la inversión y la gestión de riesgos de los fondos de pensiones. Las pautas proponen, entre otras cosas, que las autoridades de supervisión de pensiones deberían aclarar a un órgano rector de fondos de pensiones o a los administradores de activos que la integración explícita de los factores ASG en el proceso de inversión y gestión de riesgos de los fondos de pensiones está en línea con sus obligaciones fiduciarias; y además, exigir que las administradoras de activos involucradas en el desarrollo y la implementación de la política de inversión del fondo de pensiones integren factores ASG, junto con todos los factores financieros sustanciales, en sus estrategias de inversión. La IOPS alienta a las autoridades de supervisión a adoptar e implementar voluntariamente estas directrices. Las directrices no son vinculantes y pretenden proporcionar orientación y servir como punto de referencia para las autoridades supervisoras. (Fuente: www.iopsweb.org; Fecha: 22.10.2019).

Mercer publicó la última edición del [Índice Mundial de Pensiones](#). El índice revela qué países tienen sistemas de pensiones que están más y menos preparados para enfrentar un futuro donde la población está envejeciendo, a través de tres subíndices: **Adecuación, Sostenibilidad e Integridad**, con más de 40 indicadores, comparando 37 sistemas de jubilación en todo el

mundo. El índice, muestra que Holanda, Dinamarca y Australia, con puntajes de 81, 80,3 y 75,3 respectivamente, ofrecen los mejores sistemas de jubilación, con beneficios sostenibles y con un alto nivel de integridad, lo que demuestra claramente su preparación para el envejecimiento de su población. En Latinoamérica, Chile está entre los mejores países del mundo ocupando la décima posición global con 68,7 puntos de 100 posibles; Perú en la 19° posición, con 58,5 puntos; Colombia en la 20° posición, con 58,4 puntos; Brasil en la 23° posición, con 55,9 puntos; México en la 33° posición, con 45,3 puntos y Argentina ocupa el penúltimo lugar (36), con solo 39,5 puntos. *(Fuente: <https://info.mercer.com>; Fecha: 21.10.2019).*

Estudio económico de la OCDE sobre Colombia indica que serán necesarias reformas en el sistema de pensiones para reducir la pobreza en la tercera edad y garantizar la sostenibilidad. Dentro de las propuestas se incluye: (i) incrementar la ya baja edad de jubilación, especialmente en el caso de las mujeres, y vincularla al aumento de la esperanza de vida, lo cual fomentaría la sostenibilidad; (ii) aumentar la cobertura y el nivel de las prestaciones del programa Colombia Mayor, el componente no contributivo del sistema; (iii) aumentar el número de años de ingresos que se tienen en cuenta al calcular las pensiones, lo que contribuiría a financiar medidas de apoyo a los ingresos en la vejez. *(Fuente: www.oecd.org; Fecha: 24.10.2019).*

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Argentina

El Banco Nación y la ANSES financiarán al Gobierno con USD 546 millones para el pago de vencimientos de deuda pública. Se dio a conocer que el Banco de la Nación Argentina (BNA) financiará al Tesoro Nacional por \$30.000 millones (unos USD 511 millones). Según la explicación del Gobierno, el préstamo se solicitó como parte del Programa Financiero del Ejercicio 2019 y el dinero se utilizará para la cancelación de “servicios de amortización” de deuda pública con vencimiento durante este año. Además, en otra resolución, se dispuso la emisión de \$2.000 millones (unos USD 34 millones) en Letras del Tesoro en pesos que serán suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). De esta forma, el Banco Nación y la ANSES

financiarán con \$32.000 millones en total (cerca de USD 546 millones) al Gobierno que debe afrontar los vencimientos de deuda que no fueron reperfilados. *(Fuente: <http://www.fmimpacto107.com.ar>; Fecha: 24.10.2019).*

Brasil

Congreso promulgó ley de reforma al sistema de pensiones. La promulgación se llevó a cabo el 12 de noviembre pasado y fue debatida por 6 meses. Se estima que la reforma afectará a 72 millones de ciudadanos. La legislación reduce todos los beneficios hasta alcanzar la mínima edad de jubilación, que antes ni siquiera existía. Ahora se establece en 62 años para las mujeres y 65 años para los hombres. Según el Gobierno, esta ley supondría un ahorro de más de USD 217.500 millones en 10 años y enfrentó una fuerte resistencia por parte de la oposición. Los beneficios para quienes se retiran serán calculados de acuerdo al promedio salarial de los trabajadores en contraste con el 80% que actualmente sirve de referencia. Los varones tendrán que contribuir 20 años y las mujeres 15 para recibir el 20%. El 100% será para quienes trabajen 40 años. Según diversos analistas, la reforma de las jubilaciones es "importante" para enderezar el rumbo de Brasil, pero "insuficiente" para revertir un déficit público nominal que en los últimos doce meses hasta agosto fue de 444.700 millones de reales (aprox. USD 110 mil millones). *(Fuente: <https://actualidad.rt.com>; www.efe.com; <https://aristequinoticias.com>; Fecha: Noviembre 2019).*

Chile

Gobierno incorpora en proyecto de ley de presupuesto para el año 2020 medidas para elevar los beneficios del Pilar Solidario en forma escalonada a contar de diciembre 2019. Las medidas establecen que la Pensión Básica Solidaria (PBS) y Pensión Máxima con Aporte Previsional Solidario (PMAS) suban hasta 50% por tramos de edad en 3 años. En diciembre de 2019 aumentarían en 50% las pensiones que perciben las personas mayores de 80 años; para las personas entre 75 y 79 años, ambas pensiones se incrementarán en 30% en diciembre 2019, llegando a un aumento acumulado de 50% en enero del año 2021; los pensionados menores de 75 años recibirán un incremento de 25% en diciembre de 2019, 40% en enero 2021, llegando a un acumulado de 50% en enero de 2022. En enero de 2022 la PBS y la PMAS acumulará un

aumento de 50% para todos los pensionados. (Fuente: www.cooperativa.cl; Fecha: 27.11.2019).

Gobierno determinó que en el proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones habrá un aumento mayor en la cotización obligatoria con respecto a lo inicialmente planteado. Una alternativa es que el aumento, con cargo al empleador y a los independientes sea de hasta un 5% (originalmente se planteaba un 4%). De este 5%, 4 puntos porcentuales (PP) irían a la cuenta individual y 1 pp a seguros sociales (0,2 pp al seguro de dependencia y 0,8 pp a un seguro adicional para generar mayor solidaridad). También se baraja que de los 5 pp, 3 pp vayan a las cuentas individuales y 2 pp a diferentes mecanismos de reparto (solidaridad). El plan del gobierno es poder tener este proyecto aprobado antes de marzo o abril de 2020, según ha dicho la misma ministra del Trabajo, María José Zaldívar. (Fuente: *La Tercera-Pulso*; Fecha: 26.11.2019).

Colombia

La OCDE propuso medidas para perfeccionar el sistema de pensiones. En su [cuarto Estudio Económico de Colombia](#), las recomendaciones del organismo se orientan a la urgencia de una reforma de pensiones, que permita reducir la pobreza en la tercera edad y garantizar la sostenibilidad del sistema. En particular, la OCDE señala: (i) la necesidad de incrementar progresivamente y unificar la edad de jubilación de mujeres y hombres, vinculándola al aumento de la esperanza de vida; (ii) la necesidad de aumentar el número de años de ingresos, que se tienen en cuenta al calcular las pensiones, para financiar medidas de apoyo a ingresos en la vejez; (iii) que es necesario eliminar gradualmente los subsidios a las pensiones de la población más rica y la armonización de las tasas de sustitución entre los regímenes contributivos; (iv) que se debería incrementar el gasto que actualmente se hace en el programa de pensiones no contributivas “Colombia Mayor”, desde 0,2% al 1% del PIB, lo que, además, permitiría aumentar el monto del auxilio; (v) establecer una estrategia integral para reducir el costo de la formalización, que incluya la reducción de los costos no salariales, y la revisión del salario mínimo para lograr un nivel más favorable al empleo (por ejemplo, un salario mínimo por edad o región, o u no por hora, que no penalice el trabajo a tiempo parcial). El salario mínimo es del doble de la línea de pobreza y es el 86 por ciento del salario mediano (el más elevado de los países

de la OCDE). Este es, pues, un factor de informalidad. (Fuente: <https://www.eltiempo.com>; Fecha: 25.10.2019).

Asofondos alerta efectos negativos a las pensiones si no hay pronta reforma pensional. Según cálculos de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (Asofondos), de no llevarse a cabo la reforma pensional en el corto plazo, el país tendrá un hueco fiscal “gigantesco”, aumentará el número de pobres (llegaría a unos 8 millones de adultos mayores hacia el año 2050) y se continuará con un régimen público con una alta inequidad, que les da a muy pocas personas unos “subsidios altísimos”. De seguir con el sistema pensional actual, las personas que no alcancen a completar los requisitos para obtener una pensión en el régimen público, recibirán una ‘miseria’ para su vejez. El debate de la reforma pensional solo llegaría al Congreso en el 2020, debido a que este año la agenda está copada por la reforma tributaria. De acuerdo al gremio, la propuesta del sector se basa en cinco elementos:

- (1) Consolidar un sistema de ahorro individual que puede ser administrado por los privados, como opera actualmente, pero también por el sector público.
- (2) Fortalecer el fondo de reserva de pensión mínima para las personas que llegan a la edad de jubilación con 1150 semanas, pero que no tienen el capital suficiente.
- (3) Colombia Mayor, mejorado con contribuciones públicas.
- (4) Fortalecer el plan de Beneficios Económicos Periódicos.
- (5) Impulsar el ahorro voluntario.

(Fuente: <https://www.bluradio.com> www.elpais.com.co; Fecha: Noviembre 2019).

Costa Rica

Los contribuyentes podrán retirar de manera acelerada su pensión complementaria sin importar si se aprueba o no el proyecto de ley para el retiro completo del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Esto luego de que la Sala Constitucional declarara con lugar un recurso de amparo en favor de una ciudadana para permitirle el retiro del ROP en tramos mayores, de manera que el monto se acabe una vez se cumpla su expectativa de vida. Esto significa, en este caso en particular, que en lugar de que el fondo se mantenga

hasta que el/la contribuyente muera, se acabará alrededor de los 82/84 años, que es la esperanza de vida en el caso de los/las costarricenses. Según explicó el Superintendente de Pensiones, Álvaro Ramos, la intención de la recurrente era el retiro completo del fondo, pero la Sala, como otras veces, se pronunció en contra de esa posibilidad; aun así, el fallo sorprendió a la Superintendencia, que paralelamente a la discusión del proyecto en la Asamblea Legislativa trabaja en una reforma al reglamento para así anticiparse a cualquiera de los dos escenarios. Ramos advirtió que esto, igual que con la propuesta del retiro completo y anticipado, genera un riesgo enorme para los ciudadanos, pues si el contribuyente supera su esperanza de vida ya no tendrá ese complemento en el fondo de su pensión. "Si las personas se acogen a este retiro acelerado los pagos serían alrededor de 20% más grandes, ese es el cálculo que actualmente hacemos. De manera que al pensionarse los contribuyentes recibirán mes a mes un 20% más de su pensión, pero se quedarán sin nada para cuando se cumpla esa expectativa de vida y luego de ahí podrían entrar en un riesgo de indefensión", explicó. (Fuente: <https://teletica.com>; Fecha: 10.10.2019).

Diputados de la Comisión de Hacendarios presentaron texto sustitutivo al proyecto de retiro del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Entre otros puntos, los diputados acordarían que las personas que hayan adquirido o que adquieran el derecho a la pensión antes del 18 de febrero de 2023 podrán retirar la totalidad de los fondos acumulados en sus cuentas individuales del ROP (en lugar del año 2035, como estaba dispuesto previamente). Esta posibilidad también se aplicaría para los pensionados actuales. El texto incluye además otros cambios, como bajar de 90 a 45 días el plazo que tendrán las operadoras de pensiones para entregar los beneficios a los afiliados del ROP cuando ya tengan el derecho a recibirlos. También se incluye la posibilidad de que aquellas personas que al momento de cumplir los requisitos para pensionarse y enfrenten una enfermedad terminal puedan optar por el retiro total. El otro punto importante son las nuevas condiciones para la designación de beneficiados del ROP una vez el pensionado muera: (i) en primer lugar, prevalecerán los beneficiarios designados por el afiliado ante la operadora de pensiones; (ii) si no existieren beneficiarios designados como tales ante la operadora de pensiones, en segundo lugar, prevalecerán los establecidos por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el régimen público sustituto de este; (iii) ante

la ausencia de beneficiarios designados por el afiliado o establecidos por el régimen básico, para retirar el saldo de la cuenta individual se procederá según el artículo 85 del Código de Trabajo. (Fuente: <http://www.laprensa libre.cr>; Fecha: 09.10.2019).

El Salvador

Comisión ad hoc de la Asamblea Legislativa inicio discusión de al menos ocho proyectos de reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP). Se analizarán las propuestas de distintos partidos políticos (FMLN, GANA y PCN), entre las que predominan, por ejemplo: (i) regresar al sistema de pensiones público de reparto, eliminando el sistema de cuentas individuales; (ii) bajar el porcentaje destinado a las comisiones de administración de las AFP y pago de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, desde el 1,9% actual al 1,4% o 1%; (iii) devolución de saldo acumulado en la AFP (100%, si es que la pensión es inferior al salario mínimo; total o parcialmente, si el trabajador se encuentra desempleado, tiene una emergencia económica o presenta una enfermedad terminal). (Fuente: <https://elmundo.sv>; Fecha: 25.11.2019).

México

Regulador de pensiones (CONSAR) sugiere recapacitar sobre requisito mínimo de semanas cotizadas para el retiro e integrar pensión no contributiva universal de los adultos mayores a los beneficios del sistema. Esto a raíz de que según un [estudio](#) publicado por CONSAR, 76% de los afiliados de la generación AFORE no tendrá derecho a una pensión al llegar a la edad de retiro, puesto que no cumplirán con el requisito de 1.250 semanas de aportación (debido a la baja densidad de cotizaciones que tienen, entre otros aspectos, por las condiciones del mercado laboral mexicano, debido a la informalidad y la movilidad entre ésta y la formalidad). La CONSAR también afirmó que la existencia de una Pensión Mínima Garantizada (PMG) se traduce en elevadas tasas de reemplazo para los trabajadores de menores ingresos, muy por arriba de las que obtendrán aquellos de mayores salarios, y que ello podría significar una distorsión al sistema, alentando a los trabajadores a cotizar con el mínimo posible. Por ello, sugiere sustituir la PMG por un esquema que dé incentivos continuos a la formalidad. **De acuerdo a los cálculos de CONSAR,** los trabajadores de la generación Afore que cumplan con los requisitos para tener derecho a

pensión habrían ahorrado en promedio al alcanzar la edad de retiro (65 años) un monto de MXN 650.326 (aprox. USD 33.772). La pensión promedio obtenida sería de MXN 3.843 (aprox. USD 198). En lo que corresponde a la tasa de reemplazo, ésta se situaría en 49% del último salario. Si la PMG no existiera, las pensiones se verían mermadas: pensión pasaría a MXN 2.844 pesos (aprox. USD 146) y la tasa de reemplazo disminuiría a 27% del último salario. Por otra parte, en México existe una pensión no contributiva llamada “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores (PBAM)”, que es universal (solo se entrega cumpliendo un requisito de edad, 68 años), y que debiera ser tomada en cuenta para evaluar de manera correcta los ingresos que tendrían disponibles los trabajadores después de la jubilación. Más aún, se debe hacer hincapié que este tipo de pilar es universal; es decir, se entrega a todos los adultos mayores que cumplan con el requisito de edad (actualmente 68 años), sin importar si su vida laboral fue en la informalidad o formalidad. La PBAM en 2019 asciende a MXN 1.275 pesos mensuales (aprox. USD 66), de modo que la tasa de reemplazo de los trabajadores de la generación Afore que alcanzarían pensión pasaría de 49% a 67% del último salario, y la pensión promedio a MXN 5.118 (aprox. USD 263). Así, la CONSAR sugiere integrar la denominada PBAM a los beneficios del sistema de ahorro para el retiro (SAR).
(Fuente: www.gob.mx/consar; Fecha:11.11.2019).

Reformas propuestas a la ley del SAR pasaron a Cámara de Diputados para efectos constitucionales. El 1 de octubre de 2019 el Senado aprobó adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley del SAR, la cual modifica el régimen de inversión de las Afores, las comisiones que éstas cobran, y el ahorro voluntario. Además, se permitirán inversiones en nuevos instrumentos financieros que ayuden a contar con mejores rendimientos. Tras aprobarse en lo general y en lo particular, el proyecto se devolvió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Las claves de las reformas propuestas son las siguientes:

1. Comisiones:

- a. Se eliminó un artículo que establecía la reducción de las comisiones que cobran las Afores, debido a que la CONSAR actualmente ha aprobado diversos acuerdos en los que se prevé que estos cobros disminuyan a estándares internacionales hacia 2024 (hasta un nivel de 0,7% de los activos bajo gestión anual).

- b. Se modifica el esquema de cobro de comisión. Estará compuesta por dos elementos, una comisión sobre el saldo administrado y otra por el desempeño de las inversiones.

2. Inversiones:

- a. Las Afores invertirán en valores extranjeros y brindarán la información correspondiente al porcentaje de la cartera de cada Fondo de Inversión en estos valores, los países y monedas en que se hayan emitido los valores adquiridos; así como un informe detallado sobre los rendimientos que darán estos fondos.
 - b. Fondos generacionales: se sustituyen las Sociedades de Inversión Especializadas para el Retiro (Siefores) por los Fondos de Inversión Especializados para el Retiro (Fiefores), con lo que se reduce el costo de gestión de las Afores sobre las inversiones.
3. Ahorro voluntario: se eliminan los requerimientos para que el ahorro voluntario permanezca depositado por un período determinado; así el ahorro voluntario que hacen los trabajadores lo podrán retirar cuando lo deseen. Asimismo, se establece que el ahorro voluntario no podrá ser utilizado para financiar las pensiones de los trabajadores, a menos que conste su consentimiento expreso para ello.
(Fuente: AMAFORE; Fecha: Noviembre: 2019).

Consar lanza campaña de ahorro voluntario a través del consumo. El programa, llamado GanAhorro, está dentro de la aplicación AforeMóvil, donde es posible ahorrar en la cuenta AFORE a través del consumo de productos y servicios, sin tener que “sacrificar” recursos que podrían utilizarse para el consumo presente. El realizar la compra de productos y servicios a través de GanAhorro, las transacciones digitales permiten que un porcentaje del costo habitual se transfiera directamente a la subcuenta de Ahorro Voluntario de la Cuenta AFORE. Actualmente en el programa participan más de 20 marcas, y para acceder a los beneficios, se debe contar con un registro en alguna AFORE, ingresar a la aplicación de AforeMóvil en el apartado “Servicios” y seleccionar la opción “Ahorra con beneficios” para llegar a GanAhorro. Ahí se debe elegir el producto o servicio deseado, mismo que presenta su precio y el importe de ahorro voluntario que se irá a la Cuenta AFORE. Esta campaña estará vigente entre noviembre y

diciembre de 2019, con pauta en distintos medios masivos. (Fuente: www.bigbangmexico.com; Fecha: 20.11.2019).

Perú

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) establece el sistema operativo y contable para la hipoteca inversa. Este sistema se creó por ley en marzo de 2018 y se reglamentó en septiembre del mismo año, pero recién en octubre de 2019 se hizo operativo a través de la [Resolución 4838-2019](#). Esta medida beneficiará a los jubilados complementando sus pensiones. La hipoteca inversa es un tipo de préstamo mediante la cual las personas mayores de 65 años reciben una pensión usando su vivienda como garantía. El inmueble es tasado por el banco y esta entrega un pago mensual acorde al precio de la casa y de la esperanza de vida de los propietarios. Tras la muerte de los dueños del inmueble la entidad financiera o aseguradora deberá convocar a los herederos para que estos opten por pagar la deuda y conservar la vivienda. De lo contrario, la entidad podrá quedarse con la casa y venderla, pero si el monto de venta es mayor a lo entregado a los dueños originales se deberá entregar el saldo a los herederos. Las reglas aprobadas por la SBS establecen que esta iniciativa es considerada un crédito hipotecario, tanto para las empresas del sistema financiero como para las empresas de seguros por lo que los procedimientos son similares. Además, se tiene en cuenta otras disposiciones respecto al registro, la desvalorización del inmueble, la clasificación de los propietarios de la vivienda, entre otros donde se señala que el inmueble debe estar asegurado contra todo tipo de daños. (Fuente: <https://rpp.pe>; Fecha: 21.10.2019).

Ministra de Economía y Finanzas (MEF), María Anonieta Alva, anunció que en diciembre presentarán una propuesta para la reforma del Sistema de Pensiones. Una de las propuestas que se evalúa es que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) funcione como una AFP estatal. En marzo de este año, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) planteó esa posibilidad y señaló que al convertir la ONP en una AFP pública, cada afiliado tendría una cuenta de capitalización individual (su propio fondo de pensiones) y el cambio otorgaría mayor competencia en el Sistema Privado de Pensiones (SPP). (Fuente: <https://rpp.pe>; Fecha: 18.11.2019).

AFP evalúan invertir en proyectos del Plan Nacional de Infraestructura. La Asociación de Administradoras de Fondo de Pensiones (AAFP) señaló que evalúan invertir en proyectos priorizados a través Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, mediante el fideicomiso creado para dicho fin. Cabe recordar que en el 2015 las AFP crearon el segundo fideicomiso de infraestructura por USD 1.000 millones para la inversión en obras. Previamente en el 2009 se creó un primer fideicomiso por USD 350 millones. Mediante ambos instrumentos las AFP han invertido en la planta de tratamiento de agua de Taboada, el Trasvase de agua de Huascacocha, en el Proyecto Línea Amarilla (Ex- Vía Parque Rímac) y la Línea 2 del Metro de Lima. A la fecha, las AFP han invertido USD 4.082 millones en proyectos de infraestructura, lo que significa un 8,2% del fondo total de pensiones. (Fuente: <https://andina.pe>; Fecha: 23.10.2019).

El presidente del Banco Central de Reserva (BCR), Julio Velarde, indicó que debería haber una pensión mínima de jubilación tanto para el sistema privado de pensiones de las AFP, como el público de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aspecto en el que también concuerda la Asociación de AFP. La presidenta del gremio, Giovanna Prialé, propuso, eso sí, que la pensión mínima no sea un monto fijo, como en la ONP, sino que se establezca un porcentaje de acuerdo al nivel de ingresos del afiliado, denominado tasa de reemplazo. Además, Julio Velarde también consideró importante: (i) implementar la capitalización individual en la ONP (de acuerdo a él, no tiene que significar costo fiscal, porque pueden ser anotaciones en cuenta, cuentas nocionales o virtuales, lo que deberá ser discutido en el Congreso); (ii) que las AFP revelen la pensión de cada afiliado para evitar sorpresas a la hora de jubilarse. (Fuente: <https://andina.pe>; <https://eltiempo.pe>; Fecha: Noviembre).

República Dominicana

Presidente de comisión que estudia proyectos de reforma a la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, José Rafael Vargas, explicó que existe un debate importante sobre las ganancias que reciben las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las comisiones que cobran para gestionar los aportes de los trabajadores. Existe una propuesta que se ha discutido entre los legisladores de comenzar a desmontar las comisiones que reciben las AFP a partir de 0,95% sobre el saldo administrado que se cobra

anualmente, con lo cual se llevaría hasta el 0,85% en 2026, aunque no se ha establecido si a partir de entonces sería ajustada. Ello modificaría el proyecto enviado por el Gobierno (actualmente en discusión) en que se propone desmontar la comisión desde el 1,4% hasta llegar a un 0,85% en 2029 y entonces hacer un ajuste según la proyección de los fondos administrados. (Fuente: <https://eljaya.com>; Fecha: 01.11.2019).

La Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) atribuyó el rechazo de más de la mitad de solicitudes de pensiones de sobrevivencia a que solo el 46% de los afiliados aporta a la seguridad social de manera regular. La presidenta de la ADAFP, Kirsis Jáquez, destacó que, de los más de 3,8 millones de personas afiliadas a las AFP, dos millones no cotizan regularmente, por lo que, ante un fallecimiento, al no pagar la prima del seguro, sus familiares no tienen cobertura de sobrevivencia. Sin embargo, Jáquez indicó que, en esta situación, las familias tienen garantizado recibir como herencia el total de los fondos acumulados, para lo cual deben cumplir con las disposiciones legales establecidas, tanto por el Código Civil, como por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en cuanto a la Ley de Sucesiones y Donaciones. (Fuente: <https://listindiario.com>; Fecha: 21.10.2019).

Uruguay

Luis Alberto Lacalle Pou fue electo presidente de la República de Uruguay por el Partido Nacional. Esto, luego de que el escrutinio definitivo tras los comicios realizados el domingo 24 de noviembre mostrara una diferencia irreconciliable con Daniel Martínez, del Frente Amplio. Respecto de las reformas al sistema de pensiones que el Partido Nacional ha propuesto, en el [programa de gobierno](#) se propone para el pilar de reparto un sistema solidario y sustentable, convocando a comisión multipartidaria de expertos (rango técnico-político) y mejorando la gestión y recaudación del Banco de Previsión Social (BPS). Para el régimen de ahorro individual, en tanto, se ha planteado: (i) la creación de un tercer fondo de inversión en renta variable para los más jóvenes con el objetivo de obtener una pasividad mayor; (ii) la creación de mecanismos para promover la competencia en el tramo de desacumulación donde el Banco de Seguros del Estado (BSE) es el único actor; (iii) facilitar mayores sinergias entre los fondos de

ahorros previsionales y los proyectos de inversión productiva que requiere el país; y (iv) incentivar y promocionar el sistema de ahorro voluntario. (Fuente: <https://www.partidonacional.org.uy>; www.infobae.com; Fecha: Noviembre 2019).

Asia y el Pacífico

Arabia Saudita

Gobierno aumenta la edad de jubilación. El 2 de agosto, el gobierno implementó un decreto real que aumentó la edad normal de jubilación para las mujeres bajo el programa de pensiones público de reparto del país, de 55 a 60, para que coincida con la edad de jubilación de los hombres. (Fuente: [International Update Social Security Administration](#); Fecha: Octubre 2019).

Singapur

El 18 de agosto, el primer ministro de Singapur anunció aumentos graduales en las edades mínimas de jubilación, en las edades de reemplazo y en las tasas de cotización para ciertos trabajadores mayores cubiertos por el Fondo Central de Previsión (CPF). En Singapur, la edad de jubilación es la edad mínima a la que los empleadores pueden exigir que los trabajadores se jubilen; una vez que un trabajador alcanza esta edad, su empleador debe ofrecerles contratos de reemplazo de un año, siempre que el trabajador cumpla ciertas condiciones, hasta que el trabajador cumpla la edad de reemplazo. Los empleadores también pueden transferir la obligación de reemplazo a otro empleador o proporcionar un pago de suma global especial. Estas edades no son condiciones para recibir beneficios de vejez bajo el CPF. Los detalles clave de los cambios incluyen lo siguiente:

- (1) Edad de jubilación: la edad legal de jubilación aumentará de 62 a 63 el 1 de julio de 2022 y gradualmente a 65 para 2030 (el gobierno aún no ha anunciado el cronograma para los aumentos a los 65 años).
- (2) Edad de reemplazo: la edad de reemplazo aumentará de 67 a 68 el 1 de julio de 2022, y gradualmente a 70 para 2030.
- (3) Tasas de contribución de CPF: las tasas de contribución se basan en la edad de un

trabajador y comienzan a disminuir gradualmente después de los 55 años. A partir del 1 de enero de 2021, las tasas de contribución para los trabajadores de 55 años o más aumentarán gradualmente durante los próximos 10 años, de modo que la tasa total de 37% (actualmente para trabajadores de hasta 55 años) se extienda a los de hasta 60 años antes de disminuir gradualmente a partir de entonces. El ritmo de cambio para alcanzar el porcentaje objetivo dependerá de las condiciones económicas que comiencen en 2021. (Fuente: [International Update Social Security Administration](#); Fecha: **Noviembre 2019**).

Europa

Alemania

El gobierno llega a un acuerdo sobre aumentar la pensión básica. Después de horas de negociaciones, el gobierno llegó a un compromiso con los distintos partidos políticos para aumentar las pensiones de los jubilados de bajos ingresos. Así, en el futuro, las personas que reciben pequeñas pensiones a pesar de haber pagado al sistema durante décadas deberían esperar recibir más dinero. Para ello, los pensionistas deberán someterse a una revisión o test de ingresos para calificar para los pagos adicionales. El plan tiene un costo adicional de EUR 1,5 mil millones (USD 1,65 mil millones). La pensión básica constituye un pago adicional que se sumaría al pago de pensión de un jubilado, asegurando que reciba suficiente dinero para cubrir más que solo los costos básicos de vida. El plan entrará en vigencia en enero de 2021, y entre 1,4 y 1,5 millones de personas serían elegibles para los beneficios. Las mujeres en particular se beneficiarán del acuerdo, estimando que cuatro de cada cinco receptores serán mujeres. (Fuente: [www.dw.com](#); Fecha: **10.11.2019**).

España

El Banco de España recomienda retrasar la edad de jubilación para salvar las pensiones. “¿Tiene sentido trabajar más tiempo cuando estamos viviendo algo

más? Posiblemente sí”. Así de claro y contundente se mostró el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, ya que el sistema público de pensiones español fue diseñado cuando la esperanza media tras la jubilación era de una década, y ahora es de dos y va a ir aumentando. El alargamiento de la edad de jubilación debe ir en consonancia con la mayor esperanza de vida, como se ha hecho ya en otros países, y que en España está pendiente desde hace varios gobiernos. “Se puede debatir sobre los gastos que debe o no asumir la Seguridad Social, pero está claro que las pensiones contributivas suponen la mayor parte del gasto, con lo que habrá que dar mayores recursos al sistema y cerrar la brecha entre ingresos y gastos si queremos que el sistema perviva”, señaló Arce. (Fuente: [www.larazon.es](#); Fecha: **19.11.2019**).

Unespa e Inverco piden mejorar la fiscalidad de los planes de pensiones y que se apruebe un “modelo fiable” para el sistema de pensiones. La presidenta de la Asociación Empresarial del Seguro, Unespa, Pilar González de Frutos, recalcó la importancia de complementar el sistema público de pensiones de renta vitalicia con un modelo “pseudoobligatorio de previsión complementario”, acompañado de un “tratamiento fiscal diferenciado”, entendiéndose que para garantizar la pervivencia del sistema público y complementar las pensiones es “imprescindible” el esfuerzo de todos los participantes, es decir, los empresarios, los trabajadores y el Estado. Más crítico se mostró Ángel Martínez-Aldama, presidente de Inverco, la patronal de las Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, que defendió que no han fracasado los planes de pensiones, sino las reformas del sistema. Su recomendación inmediata es que mejore el conocimiento financiero para que aumente la tolerancia a la volatilidad, se fomenten las aportaciones periódicas a planes complementarios desde una edad temprana y que se reinvierta anualmente el ahorro fiscal a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para lograr una mayor sostenibilidad del sistema de pensiones. Además, propone ir hacia un modelo del tipo británico, donde sea obligatorio que las empresas establezcan un plan de pensiones y los trabajadores tengan que darse de alta. (Fuente: [www.larazon.es](#); [www.expansion.com](#); Fecha: **Noviembre 2019**).

El saldo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se reduce a EUR 1.500 millones. El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas relativas a la ejecución del presupuesto de Seguridad Social, que conlleva retirar hasta EUR 3.598 millones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para garantizar el pago de las pensiones en diciembre, que incluye la paga extra de Navidad. El principal problema es que con ello el saldo del Fondo de Reserva se quedará reducido a tan solo EUR 1.500 millones (aprox. USD 1.660 millones). Cabe recordar que, en el último mes del año, la Seguridad Social abona la paga ordinaria y extraordinaria de más de 9,5 millones de pensiones, lo que supone un desembolso total superior a los EUR 19.000 millones (aprox. USD 21.025 millones). La Tesorería General de la Seguridad Social financiará el pago con la ampliación de crédito por el incremento de cuotas y la disposición del Fondo de Reserva aprobados. *(Fuente: <http://www.legaltoday.com>; Fecha: 18.11.2019).*

Estonia

El Banco Central publicó un análisis del impacto negativo de transformar en voluntario el sistema de obligatorio de cuentas individuales del segundo pilar. El gobierno de coalición tiene la intención de hacer este cambio desde principios de 2020. El gobernador del banco, Madis Müller, ha señalado que más de 700.000 personas están ahorrando para sus pensiones a través del segundo pilar, y en el futuro se supone que dicho pilar proporcionará un tercio de la pensión de cada persona. Los pilares 1 (reparto) y 2 (cuentas individuales) no compiten entre sí, sino que se complementan entre sí. Señaló también que no se ha explicado qué tamaño de pensión planea el gobierno asegurar las personas en el futuro, ni cómo debería ser financiadas. A su juicio, un tema tan importante debe ser ampliamente aceptado en la sociedad antes de que se realicen cambios en las bases actuales del sistema de pensiones. De acuerdo al Banco Central hacer voluntario el segundo pilar podría reducir las futuras pensiones y generar presiones para aumentar los impuestos en el futuro. Si bien la liberación de los fondos del segundo pilar daría un impulso a corto plazo a la economía, en el futuro esto sería reemplazado por un crecimiento más lento o incluso una recesión, con

costos laborales que se mantendrían a una tasa más alta a medida que las exportaciones redujeran su competitividad. Tres de las principales preocupaciones que tiene el banco son: (i) la venta rápida de activos que necesitaría un gran número de personas que abandonen el esquema, sin dejar a nadie ganador; (ii) los fondos de pensiones existentes en el segundo pilar serían reacios a comprar más activos de alto rendimiento, dada la inseguridad derivada de las ventas rápidas de activos; (iii) los fondos de pensiones han invertido en la economía y en las empresas de Estonia y han proporcionado una fuente de financiamiento importante, que luego faltaría. La posición del Banco de Estonia refleja en gran medida la línea de pensamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI). Después de un viaje de trabajo de dos semanas a Estonia, el delegado de la misión del FMI, Cheikh Anta Gueye, advirtió sobre el mismo breve impulso económico que podría dar la reforma, sopesando los efectos negativos, como tener que mantener a una población que envejece en el futuro. *(Fuente: <https://news.err.ee>; Fecha: 05.11.2019).*

Francia

Gobierno implementa cambios en los planes de pensiones de contribuciones definidas. Las reformas reemplazaron cuatro tipos de planes de contribución definida (CD) con tres nuevos planes conocidos colectivamente como Planes de Ahorro para la Jubilación (PER, por sus siglas en francés). El gobierno estima que la reforma específica de los planes CD aumentará los ahorros para la jubilación de los actuales € 220 mil millones (US \$ 240 mil millones) a € 300 mil millones (US \$ 327 mil millones) en 2020. Las tres variantes PER incluyen un plan grupal (abierto a todas las categorías de empleados), un plan corporativo (abierto a ciertas categorías de empleados, incluidos ejecutivos y gerentes) y un plan individual (abierto a todas las personas). Cada PER tiene las mismas características básicas, que incluyen:

- (1) Reglas de impuestos y contribuciones: Para los empleados, las contribuciones voluntarias de hasta el 10% del salario imponible son deducibles del impuesto sobre la renta. Para los empleadores, el forfait social (una contribución

pagada por el empleador en nombre del trabajador no sujeto a la seguridad social) puede reducirse o eliminarse para pagos hacia planes de participación en las ganancias, dependiendo del tamaño del programa.

- (2) Retiros anticipados: un participante puede retirar ahorros voluntarios de PER antes de la jubilación para comprar una residencia principal. Los retiros anticipados también son posibles bajo ciertas condiciones por discapacidad, desempleo y muerte.
- (3) Opciones de pago: al jubilarse, un participante puede optar por recibir un pago global, pagos de anualidades o una combinación de estas dos opciones. El pago de la suma global solo está disponible para ahorros voluntarios.
- (4) Opciones de inversión: los proveedores de PER pueden ofrecer a los participantes una amplia gama de opciones de inversión para fomentar carteras diversificadas. Si los participantes no eligen una opción de inversión, un fondo de ciclo de vida es la inversión predeterminada para sus ahorros.
- (5) Transferencias de ahorro: los participantes pueden transferir sus ahorros acumulados entre PER individuales y grupales y de los planes de CD anteriores a PER (anteriormente, los participantes solo podían transferir ahorros dentro de la misma categoría de plan).

(Fuente: [International Update Social Security Administration](#); Fecha: Octubre 2019).

Irlanda

Aprueban nuevo programa de pensiones con afiliación automática. El 30 de octubre el gobierno aprobó gran parte del diseño de un nuevo “Sistema de Ahorro para la Jubilación con Afiliación Automática”. Dicho sistema complementará a la pensión estatal, que sigue siendo la base del sistema de pensiones irlandés, y también complementará al sistema de pensiones complementario existente. El objetivo de esta reforma es mejorar la cobertura y la adecuación de la pensión complementaria entre aquellos que no tienen una pensión complementaria y que es probable que experimenten una reducción no deseada de sus niveles de vida cuando lleguen a la jubilación. El Gobierno ha

decidido comenzar con una tasa de contribución mínima inicial (para empleados y empleadores) del 1,5% durante tres años, que aumentará en 1,5 puntos porcentuales cada 3 años a partir de entonces hasta un máximo del 6% al comienzo del año 10. Más detalles [aquí](#). (Fuente: <http://www.welfare.ie>; Fecha: 30.10.2019).

Polonia

Gobierno aprueba un proyecto de ley que elimina las cuentas individuales del segundo pilar. El proyecto eliminaría el segundo pilar de las cuentas individuales administradas de forma privada y transferiría los saldos de las cuentas de los trabajadores participantes, actualmente en manos de fondos de pensiones abiertos (llamados OFEs, por sus siglas en polaco), al primer pilar de contribuciones definidas nocionales (NDC) o al tercer pilar de cuentas individuales voluntarias (IKE). El proyecto de ley todavía necesita la aprobación del parlamento y la firma del presidente, pero se espera que entre en vigencia en enero de 2020 (se espera que los saldos de las cuentas de OFE se transfieran en julio de 2020). Actualmente hay alrededor de 15,8 millones de participantes en el programa de pensiones del segundo pilar (de los cuales 2 millones son contribuyentes activos), con activos bajo gestión de aproximadamente PLB 162.3 mil millones (USD 42,5 mil millones). Las disposiciones clave del proyecto de ley incluyen:

- (1) **Opción por defecto:** de manera predeterminada, todos los saldos de las cuentas OFE se transferirán a las IKE. Los trabajadores que prefieren transferir los saldos de sus cuentas OFE al programa NDC deben realizar la solicitud entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2020. El gobierno anticipa que alrededor del 80% de los trabajadores tomarán la opción predeterminada.
- (2) **Impuestos y comisiones:** los trabajadores que transfieren los saldos de sus cuentas OFE a IKE pagarán al gobierno una comisión de conversión del 15% de los saldos de sus cuentas, divididos en 2 años. Como en la actualidad, los retiros de IKE al momento de la jubilación estarán exentos de impuestos. En contraste, los trabajadores que transfieren los saldos de sus cuentas OFE al programa NDC no estarán

sujetos a la comisión de conversión, pero sus pensiones estarán sujetas a impuestos sobre la renta personal (actualmente, la tasa del impuesto sobre la renta personal es del 18% del ingreso anual hasta PLN 85.528 [USD 22.397,94] más el 32% del ingreso anual por encima de esta cantidad). El gobierno espera que los ingresos de la comisión de conversión asciendan a alrededor de PLN 12.500 millones (USD 3,27 mil millones) en 2020 y PLN 4.7 mil millones (USD 1,23 mil millones) en 2021.

- (3) **Beneficios:** Como es el caso de los participantes actuales de IKE, los trabajadores que transfieren sus saldos de cuentas OFE a IKE podrán retirar sus saldos de IKE como sumas globales o pagos periódicos. Los trabajadores que transfieren los saldos de sus cuentas OFE al programa NDC recibirán pensiones de vejez NDC más altas.
- (4) **Herencia:** los activos transferidos a IKE serán privados y heredables, mientras que los transferidos al programa NDC no lo serán.

(Fuente: [International Update Social Security Administration](#); Fecha: Noviembre 2019).